

1946 - 2016

EXP-UNC: 0054124/2016

VISTO:

El recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuesto por la Lic. Lucía Feuillet en contra de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 282/2017; y

CONSIDERANDO:

Que analizado el recurso presentado por la Lic. Feuillet en el seno de las comisiones del H. Consejo Directivo, la Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja no hacer lugar a lo petitionado por la mencionada docente y ratificar en todos sus términos la Resolución N° 282/2017;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 14 de Agosto de 2017, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por la **Licenciada Lucía FEUILLET**, en contra de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 282/2017.


ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución del H. Consejo Directivo N° 282/2017.

ARTÍCULO 3º.- Elevar las presentes actuaciones al H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°: 332
RS


Dra. Silvia S. Morón
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.